

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL UNO.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal
D. José Pastor Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Jesús Manzaneda Jiménez.
D. Benjamín Pertusa Giménez.
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

D^a. María Isabel Piñero Piñero.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.

En Salinas, a siete de mayo de dos mil uno, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad.

**2º. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
NÚMERO CINCO.**

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 2 de mayo de 2.001.

RESULTANDO: Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación presupuestaria y denominación		Créditos extraord. <i>Pesetas</i>	Suplem. de créditos <i>Pesetas</i>
4-21003	MANTEN. DEPURADORA, ALCANTARILLADO Y VÍAS PÚBLICAS	0	2.419.565
4-60101	RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL	0	3.321.860
5-680	POLÍGONO INDUSTRIAL	0	1.000.000
4-60111	ARREGLO PLAZA DE ESPAÑA	20.000.000	0
4-60112	APERTURA CALLE	2.000.000	0
4-60113	RECUPERACIÓN URBANA	3.000.000	0
1-830	ANTICIPO PAGAS PERSONAL	400.000	0
4-60114	CONSTRUCCIÓN PLAZA MERCADO	580.000	0
TOTALES		25.980.000	6.741.425

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Créditos extraord. <i>Pesetas</i>	Suplem. de créditos <i>Pesetas</i>
2	GASTOS BIENES CORR. Y SERVICIOS	0	2.419.565
6	INVERSIONES REALES	25.580.000	4.321.860
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000	0
TOTALES		25.980.000	6.741.425

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

		<u>Pesetas</u>
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería		19.777.509
b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:		
46001 - REP. Y MANT. ALCANTARILLADO	2.419.565	
75502 - EMPLEO RURAL	3.800.000	
75503 - CONVENIO DESEMPLEO	2.870.589	
83001 - REINT. ANTICIPOS PAGAS PERSONAL	133.600	
	<u>9.223.754</u>	<u>9.223.754</u>
c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:		
4-60104 - P.P.O.S.S.	1.720.162	
4-61104 - ARREGLO PATIO ESCUELAS	2.000.000	
	<u>3.720.162</u>	<u>3.720.162</u>
Total propuesta modificaciones de créditos		<u>32.721.425</u>

Segundo.- Exponer al Público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º. PETICIONES.

3.1.

Vista la solicitud presentada por Electromur, S.A., para que se le devuelva la fianza de 151.506 pesetas depositada para responder de las obras de "Electrificación de parcelas industriales en el Polígono Industrial La Noria", esta Corporación, por unanimidad, acuerda su devolución.

3.2.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Guillén Chico, para que se le arriende una nave industrial situada en la Calle Canarias, esta Corporación, acuerda por unanimidad arrendársela, con arreglo al contrato tipo de este Ayuntamiento.

4º. COMUNICACIONES.

Se dan por enterados los Sres. Concejales de los Decretos de la Alcaldía números 27/03/01 al 40/04/01, así como de los estados contables del Ayuntamiento correspondientes al primer trimestre de 2001, y rendidos en cumplimiento de lo establecido en las Bases del Presupuesto Municipal.

5º. SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO 5º. DEL PLENO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2001.

Visto el expediente tramitado para subsanar determinadas deficiencias existentes en el acuerdo del punto 5º. del Pleno de 12 de febrero de 2001, este Ayuntamiento acuerda que DONDE DICE:

«ANEXO I

Tributos y Precios Públicos para los que se delega en la Diputación Provincial de Alicante las facultades atribuidas a este Ayuntamiento en materia de recaudación voluntaria y ejecutiva de deudas por recibo: SANCIONES DE TRÁFICO.»

DEBE DECIR:

«ANEXO I

Ingresos de derecho público para los que se delega en la Diputación Provincial de Alicante las facultades atribuidas a este Ayuntamiento en materia de recaudación ejecutiva de deudas por liquidaciones de ingreso directo y, en su caso, autoliquidaciones:

- SANCIONES DE TRÁFICO.»

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre la marcha y proyectos del Ayuntamiento.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintiuna horas y diez minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220210, 0F6220211 y 0F6220212.